

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ANEXO 1 IIIa

Planta Permanente

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo Federación Deportiva Militar Argentina

Autoridades Superiores

1 Presidente

1 Vice Presidente 1° (Ad-honorem)

1 Vice Presidente 2° (Ad-honorem)

M.D.
82
<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 2. IIIa)

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO ESCALAFON DECRETO N° 1428/73  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ADMINISTRACION CENTRALIZADA  
ORGANISMO: CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y  
OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA UNIDAD	22	21	19	16	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
	PRESIDENCIA	1		1		2
FISCALIA			1		1	0,33
AUDITORIA			1		1	0,33
SECRETARIA		1		1	2	0,73
TOTAL GENERAL	1	1	3	1	6	2,36

M. D.  
82

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

CATEGORIA UNIDAD	10/12	4/8	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
	SECRETARIA	1	1	2
TOTAL GENERAL	1	1	2	0,30

*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4.II

III.

4. Mantener la estadística penal militar.
5. Preparar el anteproyecto de presupuesto del organismo.

PROSECRETARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Asistir al Secretario y reemplazarlo en caso de ausencia.

Funciones:

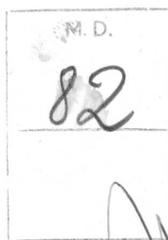
1. Entender en la coordinación del funcionamiento de los departamentos dependientes.
2. Dirigir las tareas de registro y clasificación de jurisprudencia penal militar y de los tribunales comunes, de interés militar.

DEPARTAMENTO JUSTICIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en la conducción y coordinación del desarrollo de las actividades emergentes del cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones vigentes y lo establecido en el Reglamento Interno, en relación con los procesos y cuestiones

III.



*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETO



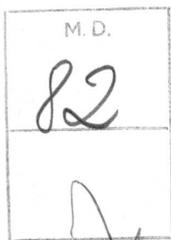
*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

III.

cio Administrativo 370 - Sección 1 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 del Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1983.

ARTICULO 6°.- Deróganse los Decretos N° 2287 del 14 de mayo de 1969, N° 2726 del 26 de mayo de 1969, N° 4180 del 6 de agosto de 1969, N° 777 del 9 de marzo de 1971, N° 4222 del 4 de julio de 1972, "S" N° 1575 del 17 de julio de 1978, "S" N° 1119 del 18 de mayo de 1979 y los anexos II, III y IV del Decreto "S" N° 551 del 3 de marzo de 1975 correspondientes a las estructuras orgánicas que se reemplazan.

ARTICULO 7°.- Las estructuras que surgen como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° deberán ser puestas en funcionamiento dentro de los 60 días corridos de su aprobación, exceptuándose a la Federación Deportiva Militar Argentina, al Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, a la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas por esta única vez, de la aplicación del artículo 1° del Decreto N° 669 del 1° de abril de 1982, modificado por su similar N° 1685 del 28



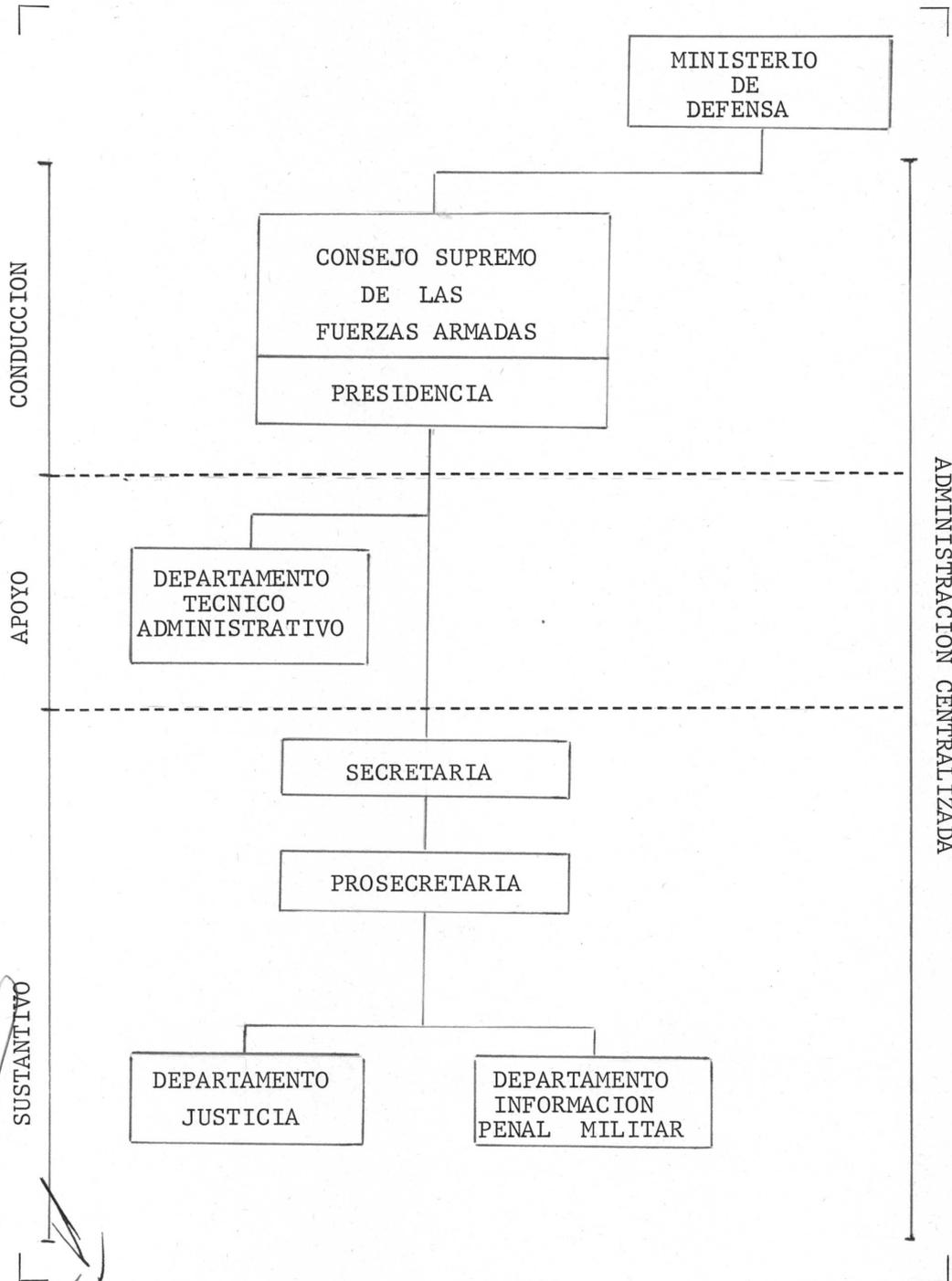
III.

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA  
FOLIO  
173

ANEXO 4. I



M.D.  
82

SUSTANTIVO

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 4.II

III.

que deban ser sometidos a consideración del Tribunal, del Presidente y/o del Secretario.

Funciones:

1. Formular los informes al Secretario sobre el movimiento y estado de las causas y expedientes de su jurisdicción y atender el despacho correspondiente.
2. Asistir al Secretario en las programaciones de vistas de causas, acuerdos y resoluciones en que deba expedirse el Consejo Supremo.
3. Controlar la exactitud de los textos en fallos y resoluciones que debe suscribir el Tribunal, inicialando las fojas conjuntamente con el Secretario.
4. Dirigir el registro de jurisprudencia y biblioteca.

DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR

(Unidad Sustantiva)

M.D.
82

MISION: Entender en la organización del único archivo de justicia militar, que recepciona todas las causas terminadas ante la jurisdicción militar.

III.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ANEXO 2 II

II.

4. Redactar las actas de los acuerdos y llevar los libros correspondientes.
5. Programar la realización de vistas de causa y acuerdos.

M. D.
82

Handwritten signature and initials. The signature is a large, stylized cursive mark. Below it are the initials "R. H." and a circled "Q".

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 2 II

II.

5. Cuidar por la pronta y recta administración de la justicia militar.
6. Ejercer todas las funciones que expresamente le confieren el Código de Justicia Militar y demás leyes y reglamentos militares.

AUDITORIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Vigilar la tramitación de los juicios y asesorar en todo lo referente a los mismos.

Funciones:

1. Asistir a las deliberaciones y acuerdos del Consejo y resolver cualquier duda o dificultad legal, a requerimiento de los miembros del Tribunal.
2. Asesorar al Consejo en las contiendas de competencia y al Presidente o al Consejo en los incidentes de excusación.
3. Formular las cuestiones de hecho en la forma especificada en el artículo 379 del Código de Justicia Militar.
4. Proyectar y efectuar la redacción de las sentencias.
5. Atender la revisión de la tramitación de los procesos, indicando las medidas o diligencias que conceptuare necesarias.

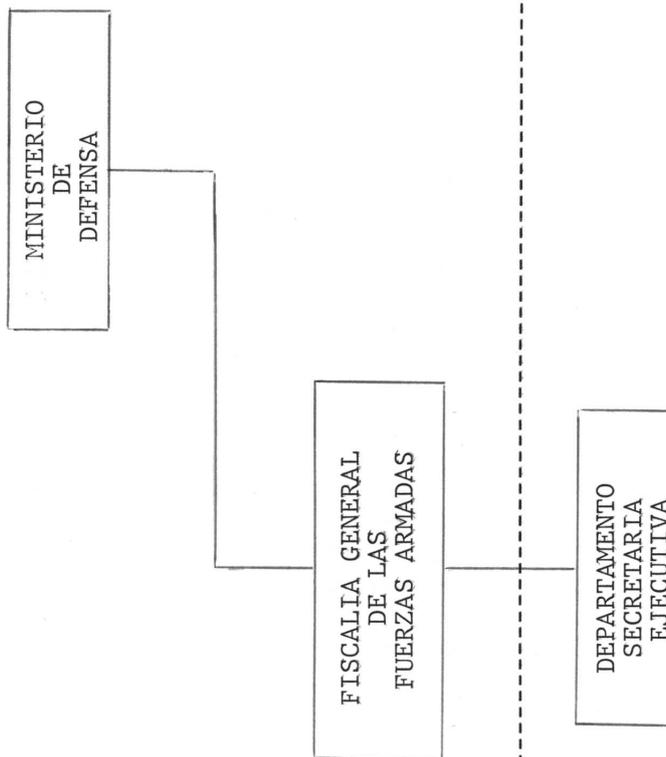


A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly "O. A.", written in dark ink.

Handwritten initials "14" in dark ink, located at the bottom left of the page.

II.

ADMINISTRACION CENTRALIZADA



CONDUCCION

APOYO

M. D.  
82

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 2 II

II.

6. Atender la revisión de las constancias del proceso, a efectos de establecer si resulta necesario tratar la respectiva causa perentoriamente, a fin de evitar se produzca la prescripción de la acción penal.

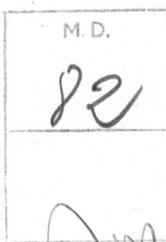
SECRETARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Coordinar la sustanciación de los procesos y cuestiones que deben ser sometidos a consideración y resolución del Tribunal, registrar en actas sus deliberaciones y pronunciamientos y las disposiciones conducentes a su oportuno cumplimiento. Asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la oportuna actuación del Tribunal y disposiciones de -- Presidencia, de acuerdo con lo establecido por el Código de -- Justicia Militar y Reglamento Interno.

Funciones:

1. Intervenir en todas las causas que conozca el Consejo, autorizando todas las diligencias que en ella se practiquen
2. Asegurar la custodia y conservación de los procesos, documentos y fuerza de convicción que correrán a su cargo.
3. Firmar las actuaciones que no deben llevar la firma del Presidente y refrendar la misma en los demás casos.



A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly "M. D.", written in dark ink. Below it, there are some smaller, less distinct handwritten marks.

II.

SECRETO

2565



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 30 SET 1983

VISTO los Decretos "S" N° 551 del 3 de marzo de 1975, 1119 del 18 de mayo de 1979 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la experiencia obtenida, a fin de poder cumplir adecuadamente con las misiones y funciones asignadas a la Federación Deportiva Militar Argentina, al Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, a la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, es necesario efectuar un re dimensionamiento de sus plantas de personal;

Que en la modificación de las estructuras orgánicas vigentes, se han tenido en cuenta los principios impuestos por el Poder Ejecutivo Nacional en materia de ordenamiento y racionalización de la Administración Pública Nacional y las normas establecidas en el Decreto N° 1437 del 6 de diciembre de 1982;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la estructura orgánico funcional de -

///.

M. D.
82




SECRETO

2565



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4.II

III.

Funciones:

1. Efectuar la información al Secretario, sobre el movimiento de sumarios y expedientes archivados en el Consejo Supremo, requeridos por las autoridades competentes.
2. Efectuar la elevación al Secretario de las listas de las actuaciones que hayan cumplido los términos previstos, antes de proceder a su incineración.
3. Supervisar y elevar al Secretario los resúmenes estadísticos de las actividades desarrolladas por el Consejo Supremo y los demás Consejos de Guerra.
4. Efectuar el análisis de la Estadística Penal Militar y preparar la información de base para el estudio de la delin--cuencia y problemas de disciplina.
5. Fiscalizar el estado de conservación de la documentación - que mantiene en custodia

M.D.

82

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

(Unidad de Apoyo)

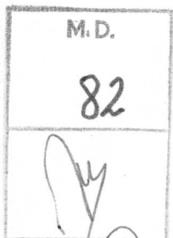
MISION: Entender en lo concerniente a los servicios de apoyo administrativo y de vigilancia y seguridad.

III.

ANEXO 5

2.90 - 45

PARTIDAS PRIN- CIPAL	CLA- SE	REGI- MEN	C A R G O	CANTIDAD DE CARGOS	REMUNERACION UNITARIA	COSTO ANUAL
			023 - SECRETARIO GENERAL	1	4.282,80	55.676,40
			025 - CAPELLAN CASTRENSE	1	2.130,94	27.702,22
			CANTIDAD DE CARGOS SUBTOTAL	4		210.149,94
			ADICIONALES QUE NO HACEN AL CARGO			69.790,80
			SUBTOTAL			279.940,74
			CONTRIBUCIONES			27.434,20
			SUBTOTAL ESCALAFON			307.374,94
			120 - PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO			
			200 - PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL			
			010 - 15	3	563,38	21.971,82
			013 - 12	6	506,48	39.505,44
			015 - 10	4	482,62	25.096,24
			016 - 9	5	473,08	30.750,20
			017 - 8	17	465,15	102.798,15
			018 - 7	8	460,67	47.909,68
			019 - 6	1	457,37	5.945,81
			020 - 5	3	454,46	17.724,94
			021 - 4	1	451,56	5.870,28
			022 - 3	1	446,06	5.798,78
			CANTIDAD DE CARGOS SUBTOTAL	49		303.371,34
			ADICIONALES QUE NO HACEN AL CARGO			100.749,63
			SUBTOTAL			404.120,97
			CONTRIBUCIONES			39.603,86
			SUBTOTAL ESCALAFON			443.724,83
			TOTAL DE CARGOS	528		
			TOTAL PARTIDA PRIN CIPAL			11.013.026,63



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

III.

la Federación Deportiva Militar Argentina de conformidad al organigrama, misión y funciones y dotación, que como anexos 1.I, 1.II, 1.IIIa) y 1.IIIb) forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Apruébase la estructura orgánico funcional del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, de conformidad al organigrama, misión y funciones y dotación, que como anexos 2.I, 2.II, 2.IIIa) y 2.IIIb) forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Apruébase la estructura orgánico funcional de la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas, de conformidad al organigrama, misión y funciones y dotación, que como anexos 3.I, 3.II, 3.IIIa) y 3.IIIb) forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Apruébase la estructura orgánico funcional del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, de conformidad al organigrama, misión y funciones y dotación, que como anexos 4.I, 4.II, 4.IIIa) y 4.IIIb) forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 5°.- Apruébase la distribución por cargos que como anexo 5 forma parte integrante del presente decreto. El gasto que demande su cumplimiento será imputado a la Finalidad Función 2.90 Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servi-

M. D.  
82




III.

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO ESCALAFON DECRETO N° 1428/73  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ADMINISTRACION CENTRALIZADA

ORGANISMO: FISCALIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA / UNIDAD	22	20	10/2	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	2	4	1,35
TOTAL GENERAL	1	1	2	4	1,35

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

ESCALAFON DECRETO N° 1428/73

M. D.  
82

CATEGORIA / UNIDAD	5/2	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,14
TOTAL GENERAL	1	1	0,14

\* Calculadas al 1/1/83

SECRETO



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO 1. IIIa)

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO ESCALAFON DECRETO N° 1428/73
MINISTERIO DE DEFENSA
ADMINISTRACION CENTRALIZADA
ORGANISMO: FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Table with 9 columns: CATEGORIA, UNIDAD, 22, 21, 19, 16, 14, 10/2, TO-TAL, CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES. Rows include FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA and TOTAL GENERAL.

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES ESCALAFON DECRETO N°1428/73

M.D. 82

Handwritten signature and initials

Table with 4 columns: CATEGORIA, UNIDAD, 9/8, TOTAL, CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES. Rows include FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA and TOTAL GENERAL.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ANEXO 4.IIIa)

PLANTA PERMANENTE

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo: Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

Autoridades Superiores

Personal Militar (Ley 19.101) en actividad, artículo 62 o en retiro

Unidad Consejo Supremo - Presidencia

1 Presidente (General o equivalente) (1)

8 Vocales (General o equivalente) (1)

Unidad Secretaría

1 Secretario (Coronel - Teniente Coronel o equivalente) (2)

Unidad Prosecretaría

1 Prosecretario (Teniente Coronel o equivalente) (2)

M. D.

82

(1) Artículos 11 y 12 del Código de Justicia Militar

(2) Artículos 72 y 74 del Código de Justicia Militar

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 1 II

11.

6. Entender en lo relacionado con la capacitación técnico-deportiva del personal militar no especializado, por medio de cursos, programas, intercambio de profesores, técnicos, etc.
7. Entender en lo relacionado con las actividades deportivas - funcionales de alta competición.
8. Entender en la promoción y realización del estudio de aspectos doctrinarios, sociales, psicofísicos y ambientales del deporte en sus manifestaciones militares.
9. Ejercer la representación del Ministro de Defensa en sus relaciones con entidades deportivas oficiales, civiles o militares, tanto nacionales como extranjeras o internacionales.
10. Entender en la promoción y orientación a las Fuerzas Armadas para la cooperación entre la actividad deportiva nacional y la específica militar.

M. D.
82



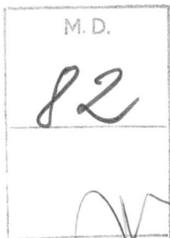

FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA

Unidad Sustantiva

MISION: Entender en la preparación de las Fuerzas Armadas y de sus reservas, en todo lo concerniente al deporte en sus conceptos tanto de medio educativo y funcional de la actividad militar, como recreativo a fin de permitirle al Ministro de Defensa ejercer sus responsabilidades en la materia.

Funciones:

1. Entender en la elaboración de los objetivos, políticas y --doctrinas que en los aspectos deportivos, y en consonancia con los establecidos en el orden nacional, debe fijar el Ministerio de Defensa para el ámbito militar.
2. Entender en la organización, financiamiento y fiscalización de las competiciones deportivas entre las Fuerzas Armadas y entre éstas y Fuerzas Armadas extranjeras.
3. Intervenir en la organización y financiamiento correspondiente a la selección, adiestramiento y participación de representantes de las Fuerzas Armadas en competiciones deportivas no militares, nacionales o internacionales.
4. Intervenir en los requerimientos financieros aplicables al deporte en la jurisdicción militar; proponiendo su distribución y asistiendo en la fiscalización de su empleo.
5. Intervenir en la orientación a seguir en las actividades deportivas funcionales y recreativas internas de cada Fuerza.



SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ANEXO 4.II

III.

Funciones:

1. Administrar los recursos humanos y la aplicación de las normas escalafonarias, estatutarias en esa materia y regímenes de licencias y permisos.
2. Atender el registro y despacho de la documentación.
3. Atender los registros contables, manejo de fondos y valores gestión patrimonial y suministro de materiales.
4. Atender las tareas de conservación, mantenimiento y seguridad.

M. D.
82

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 1 IIIb)

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA  
ADMINISTRACION CENTRALIZADA  
ORGANISMO: FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA

NIVEL	UNIDAD	PLANTA PERMANENTE			GABINETE
		ADMINIST.	SER.GENER.	TOTAL	
CONDUCCION SUPERIOR					
	Subtotales (1)				
PLANEAMIENTO					
	Subtotales (2)				
APOYO					
	Subtotales (2)				
SUSTANTIVO	FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA	2,50	0,15	2,65	
	Subtotales (3)	2,50	0,15	2,65	
	(1) + (2) + (3)	2,50	0,15	2,65	
TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE				2,65	

M.D.  
82

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA  
FOLIO  
151

El Poder Ejecutivo  
Nacional

///.

de diciembre de 1982, a fin de cubrir los cargos que se financian por el anexo 5 del presente decreto.

ARTICULO 8 °.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 2565

Secret. General  
Presidencia  
Subs. Leg. y Tecn.  
*[Signature]*  
Secret. General  
*[Signature]*

*[Signature]*

M.D.  
82  
2204

*[Signature]*  
CAYETANO A. LICCIARDO  
MINISTRO DE EDUCACION  
E INTERINO DE ECONOMIA

*[Signature]*  
Dr. JULIO J. MARTINEZ VIVOT  
MINISTRO DE DEFENSA



ANEXO 5

PRESUPUESTO 1983

INCISO 11 - PERSONAL

DISTRIBUCION POR CARGOS Y HORAS DE CATEDRA

FINALIDAD: 2 - DEFENSA  
 FUNCION: 90 - DEFENSA SIN DISCRIMINAR  
 JURISDICCION: 45 - MINISTERIO DE DEFENSA

PARTIDA PRIN- CIPAL	CLA- SE	REGI- MEN	C A R G O	CANTIDAD DE CARGOS	REMUNERACION UNITARIA	COSTO ANUAL
---------------------------	------------	--------------	-----------	-----------------------	--------------------------	----------------

PROGRAMA 003 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL  
 S.A. 370

1110 - PERSONAL PERMANENTE

010 - AUTORIDADES SUPERIORES

100 - AUTORIDADES SUPERIORES  
 DEL PODER EJECUTIVO NA  
 CIONAL

003 - MINISTRO 1 6.592,65 85.704,45

005 - SUBSECRETARIO  
 DE ESTADO 1 5.783,03 75.179,39

CANTIDAD DE CARGOS 2

SUBTOTAL 160.883,84

CONTRIBUCIONES 15.766,62

SUBTOTAL ESCALAFON 176.650,46

020 - PERSONAL ADMINISTRATIVO  
 Y TECNICO

200 - PERSONAL CIVIL DE LA  
 ADMINISTRACION PUBLI  
 CA NACIONAL

001 - 24 14 3.236,94 589.123,08

002 - 23 14 2.589,22 471.238,04

003 - 22 58 2.069,68 1.560.538,72

004 - 21 49 1.655,38 1.054.477,06

005 - 20 16 1.323,32 275.250,56

006 - 19 45 1.058,40 619.164,00

009 - 16 57 721,74 534.809,34

///



Handwritten signature and initials.

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 2 II

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA  
JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en el juicio, en la etapa del plenario, de los sumarios instruidos a los oficiales de las Fuerzas Armadas de los grados de Teniente Coronel a Subteniente o sus equivalentes, así como también a los de Gendarmería Nacional de los grados de Comandante Principal a Subalférez, imputados de haber cometido delitos o infracciones sujetos a la jurisdicción militar. Realizar eventualmente el juicio al personal militar subalterno que haya participado en delitos cometidos por jefes u oficiales.

Funciones:

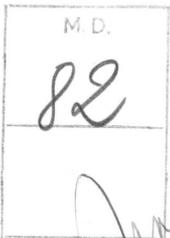
Las establecidas en el código de justicia militar y en el reglamento interno para los Consejos de guerra permanentes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

PRESIDENCIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en la conducción de las deliberaciones del tribunal **cumplir** y hacer cumplir sus reglamentaciones y ejercer su representación

//.



*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA  
FOLIO  
170

El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 3 IIIa)

PLANTA PERMANENTE

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo: Fiscalía General de las Fuerzas Armadas

Autoridades Superiores

Personal Militar (Ley N° 19.101) en actividad

Unidad Fiscalía General de las Fuerzas Armadas

1 Fiscal General (General de Justicia o equivalente) (1)

1 Auxiliar (Oficial Jefe o subalterno del **escalafón**  
justicia)

(1) Artículo 48 del Código de Justicia Militar

M.D.  
82

*[Handwritten signatures and initials]*

SECRETO

2565



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4.II

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Unidad Sustantiva)

MISION: Ejercer la jurisdicción penal militar, en todo el territorio de la Nación, de acuerdo con las normas del Código - de Justicia Militar.

Funciones:

1. Las determinadas por el Código de Justicia Militar y Reglamento Interno del Consejo Supremo.

PRESIDENCIA

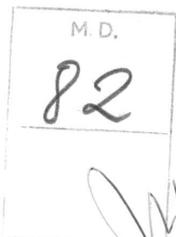
(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en la conducción de las deliberaciones del - Tribunal, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones y ejercer su representación.

Funciones:

1. Ejercer el mando superior.
2. Administrar los fondos asignados al organismo.
3. Administrar al personal.
4. Ejercer la dirección y contralor sobre las dependencias - del Consejo Supremo.

///. ]

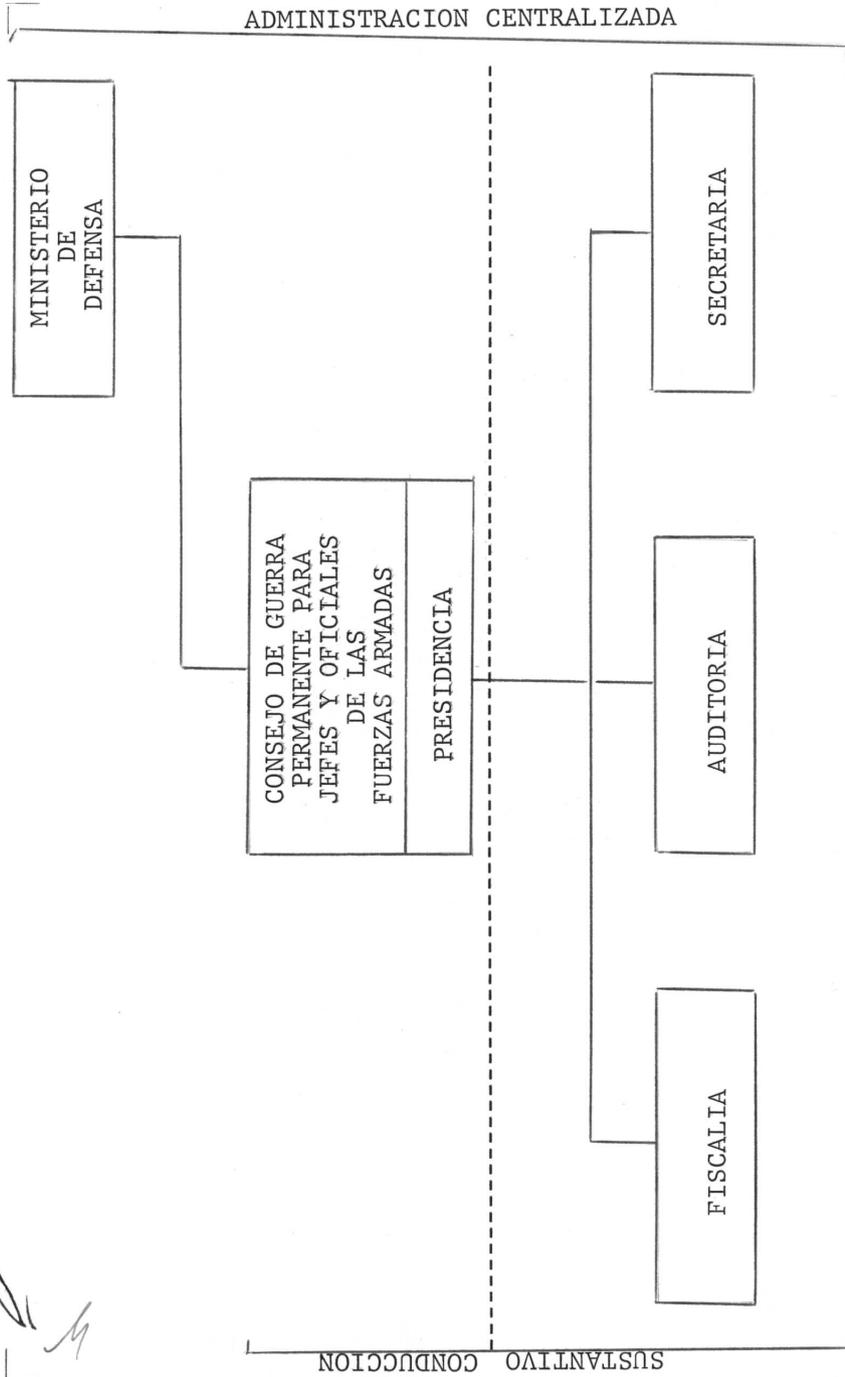


SECRET

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 2 I



M. D.  
82

SECRET



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4. IIIa)

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Escalafón Decreto N° 1428/73  
MINISTERIO DE DEFENSA  
Administración Central  
ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA UNIDAD	22	21	19	16	15	14	10/2	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
PRESIDENCIA		1						1	0,51
SECRETARIA PROSECRETARIA			1					1	0,33
DEPARTAMENTO JUSTICIA	1 (a)			1	1	1		4	1,20
DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR	1 (a)		1	1			1	4	1,34
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1 (a)		2					3	1,29
TOTAL GENERAL	3 (a)	1	4	2	1	1	1	13	4,67

M. D.

82

(a) Este cargo debe ser cubierto por personal militar oficial jefe, en actividad, artículo 62 o en retiro.

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 4.II

///.

5. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y disposiciones en vigor.

SECRETARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Coordinar la substanciación de los procesos y cuestiones que deben ser sometidas a consideración y resolución del Tribunal, registrar en actas sus deliberaciones y pronunciamientos y las disposiciones conducentes a su oportuno cumplimiento.

Asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la oportuna actuación del Tribunal y disposiciones de Presidencia de acuerdo con lo establecido por el Código de Justicia Militar y Reglamento Interno.

Funciones:

1. Intervenir en todas las causas sometidas a consideración del Consejo Supremo, autorizando todas las diligencias que en ellas se practiquen
2. Refrendar la firma del Presidente del Consejo en todos los casos
3. Redactar las actas de los acuerdos y llevar los libros correspondientes.

M.D.  
82

A large, stylized handwritten signature or set of initials, possibly 'M.D.', written in dark ink.

///.

///.

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

ORGANISMO: FISCALIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

(en cantidad de unidades estructurales)\*

NIVEL	UNIDAD	TOTALES por agrup.	PLANTA PERMANENTE			GABINETE
			ADMINIS.	SER.GENER.	TOTAL	
CONDUCCION SUPERIOR						
	SUBTOTALES (1)					
PLANEAMIENTO						
APOYO	DEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA	1,35	0,14	1,49		
	SUBTOTALES (2)	1,35	0,14	1,49		
SUSTANTIVO						
	SUBTOTALES (3)					
	(1) + (2) + (3)	1,35	0,14	1,49		
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE			1,49		

M. D.

82

\* Calculadas al 1/1/83

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO 2. IIIa)

PLANTA PERMANENTE

Ministerio de Defensa

Administración Centralizada

Organismo Consejo de Guerra Permanente para Jefes y  
Oficiales de las Fuerzas Armadas

Autoridades Superiores

Personal Militar (ley 19.101) en actividad, artículo 62 o en  
retiro

Unidad Consejo-Presidencia

1 Presidente ( General de División o Brigada o sus equiva-  
lentes) (1)

6 Vocales ( Coronel o equivalente) (1)

Unidad Fiscalía

1 Fiscal ( Coronel o equivalente) (2)

2 Fiscales suplentes ( Coronel o equivalente) (2)

Unidad Auditoría

2 Auditores ( Coronel auditor o equivalente) (3)

Unidad Secretaría

2 o más Secretarios ( Teniente Coronel, mayor o equivalen-  
te) (4)

(1) Artículo 19 del Código de Justicia Militar

(2) Artículo 50 del Código de Justicia Militar

(3) Artículo 61 del Código de Justicia Militar

(4) Artículo 74 del Código de Justicia Militar

M. D.
82

*[Handwritten signatures and initials]*

2.90 - 45

PARTIDA PRIN- CIPAL	CLA- SE	REGI- MEN	C A R G O	CANTIDAD DE CARGOS	REMUNERACION UNITARIA	COSTO ANUAL
			010 - 15	8	563,38	58.591,52
			011 - 14	8	542,59	56.429,36
			012 - 13	55	522,42	373.530,30
			015 - 10	66	482,62	414.087,96
			016 - 9	15	473,08	92.250,60
			017 - 8	26	465,15	157.220,70
			018 - 7	16	460,67	95.819,36
			028 - Subgrupo C	1	390,44	5.075,72
			030 - Asesores de Gabinete Dto. N° 22/81	9		252.481,32
			103 - 22-Profesional	4	2.380,13	123.766,76
			105 - 20-Profesional	1	1.521,82	19.783,66
			106 - 19-Profesional	1	1.217,16	15.823,08
			209 - 18-S.C.D. Analis ta S.C.D. Ma- yor	1	1.624,14	21.113,82
			210 - 18-S.C.D. Analis ta Mayor	2	1.624,14	42.227,64
			266 - 14-S.C.D. Progra mador 2°	3	730,58	28.492,62
			230 - 14-S.C.D. Perfo- rador Mayor	2	730,58	18.995,08
			238 - 11-S.C.D. Perfo- rador 2°	2	574,53	14.937,78
			CANTIDAD DE CARGOS	473		
			SUBTOTAL			6.895.228,08
			ADICIONALES QUE NO HACEN AL CARGO			2.289.905,25
			SUBTOTAL			9.185.133,33
			CONTRIBUCIONES			900.143,07
			SUBTOTAL ESCALAFON			10.085.276,40

040 - PERSONAL MILITAR

400 - PERSONAL MILITAR DE  
LAS FUERZAS ARMADAS

			020 - VICARIO	1	4.875,82	63.385,66
			021 - VICARIO CASTRENSE OBISPO	1	4.875,82	63.385,66

///



*[Handwritten signature and initials]*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 2. IIIb)

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

ORGANISMO: CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES  
Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

NIVEL	UNIDAD	PLANTA PERMANENTE			GABINETE
		ADMINIS.	SER. GEN.	TOTAL	
CONDUCCION SUPERIOR					
	Subtotales (1)				
PLANEAMIENTO					
	Subtotales (2)				
APOYO					
	Subtotales (2)				
SUSTANTIVO	PRESIDENCIA	0,97		0,97	
	FISCALIA	0,33		0,33	
	AUDITORIA	0,33		0,33	
	SECRETARIA	0,73	0,30	1,03	
	Subtotales (3)	2,36	0,30	2,66	
	(1) + (2) + (3)	2,36	0,30		
TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE				2,66	

M. D.  
82

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4. I.IIb)

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO DE DEFENSA

ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

NIVEL	UNIDAD	PLANTA PERMANENTE				Gabinete
		ADMINIST.	SER. GEN.	MANT. Y PRO.	TOTAL	
CONDUCCION SUPERIOR	PRESIDENCIA	0,51			0,51	
	SECRETARIA PROSECRETARIA	0,33			0,33	
	Subtotales (1)	0,84			0,84	
PLANEAMIENTO						
APOYO	DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1,29	1,01	0,30	2,60	
	Subtotales (2)	1,29	1,01	0,30	2,60	
SUSTANTIVO	DEPARTAMENTO JUSTICIA	1,20			1,20	
	DEPARTAMENTO INFORMACION PENAL MILITAR	1,34			1,34	
	Subtotales (3)	2,54			2,54	
	(1) + (2) + (3)	4,67	1,01	0,30		
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE				5,98	

M. D.  
82

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 4.IIIa)

AGRUPAMIENTO : SERVICIOS GENERALES ESCALAFON DECRETO N° 1428/73

MINISTERIO DE DEFENSA

Administración Central

ORGANISMO: CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CATEGORIA	12/10	8/4	7/6	5/2	3/1	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
UNIDAD							
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1	2	2	1	1	7	1,01
TOTAL GENERAL	1	2	2	1	1	7	1,01

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y

ESCALAFON DECRETO N° 1428/73

PRODUCCION

M. D.  
82

CATEGORIA	10	10/7	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES *
UNIDAD				
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1	2	0,30
TOTAL GENERAL	1	1	2	0,30

*[Handwritten signatures and initials]*

\* Calculadas al 1/1/83

11.

Funciones:

1. Ejercer el mando superior.
2. Administrar el personal y los fondos asignados al organismo.
3. Ejercer la dirección y contralor de las dependencias del - consejo.

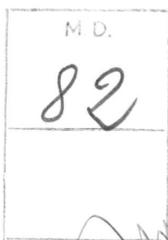
FISCALIA

(Unidad Sustantiva)

MISION: Entender en el ejercicio del ministerio fiscal, actuando como acusador en todas las causas de competencia del - consejo.

Funciones:

1. Velar porque el orden legal en materia de competencia sea estrictamente observado.
2. Practicar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictadas por el Consejo, a cuyo efecto tendrá las mismas facultades que las concedidas al - Fiscal General de las Fuerzas Armadas.
3. Entender en todos los casos en que el Tribunal requiera su opinión.
4. Asesorar a los Comandantes en Jefe de cada fuerza cuando - así lo requieran



11.

SECRETO

2565



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ANEXO 1.1



MINISTERIO  
DE  
DEFENSA

FEDERACION DEPORTIVA  
MILITAR ARGENTINA

CONDUCCION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

M. D.
82

*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETO



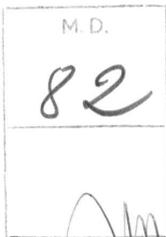
El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 3 II

11.

Funciones:

1. Atender todos los asuntos de índole contable, financiera y patrimonial del organismo, actuando a tal efecto como sub-responsable de la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Defensa.
2. Tramitar los procesos en recurso, indultos, reclamos, etc.
3. Intervenir en los sumarios en que se requiera el dictamen del Fiscal General, acompañando a los mismos jurisprudencia actualizada, sentada por Tribunales Militares y Comunes.
4. Dirigir el trámite de toda la documentación que se relaciona con el Registro de Penados y controlar el monto de las condenas impuestas por todos los tribunales militares, liquidación de las mismas y abono de la prisión preventiva.
5. Dirigir la confección del fichero de Jurisprudencia Penal Militar
6. Coordinar el despacho de todos los asuntos del organismo y de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.
7. Supervisar la labor de la biblioteca de la Fiscalía General
8. Proyectar la adquisición de material bibliográfico y la suscripción a publicaciones especializadas de interés.



SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

ANEXO 3 II

FISCALIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Unidad Sustantiva -

MISION: Entender en el ejercicio del Ministerio Fiscal según lo establece el Código de Justicia Militar.

Funciones:

1. Intervenir en todas las causas de competencia originaria - del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
2. Intervenir en todas las causas falladas por consejos de guerra y en que interviene el Consejo Supremo.
3. Promover ante el Consejo Supremo los recursos de revisión a que se refiere el Código de Justicia Militar.
4. Entender en todos los casos en que el Consejo Supremo requiera su opinión.
5. Asesorar al Ministro de Defensa cuando se lo requiera.
6. Supervisar la pronta y recta administración de Justicia Militar.
7. Coordinar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictadas por el Consejo Supremo

M. D.
82

SECRETARIA EJECUTIVA

-Unidad de Apoyo-

MISION: Asistir en todo lo concerniente a la administración - del organismo:

//.